



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR APODERADA, LA MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **EBSCO MEXICO INC., S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU GERENTE GENERAL, EL C. OMAR ARTURO SAAVEDRA LUJA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD:

- I- Que es un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III- Que el Rector General con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general judicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de representación en materia laboral a la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, mediante escritura pública número 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 de Tlaquepaque, Jalisco, mismo que a la firma del presente contrato se encuentra vigente.
- IV- Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, al **Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño**, por conducto de su titular.
- V- Que el **Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño**, adjudicó a **EL PRESTADOR** mediante **Adjudicación directa** el servicio objeto del presente contrato bajo la denominación de **"Suscripción a bases de datos RILM Abstracts of Music Literature with Full Text y Art & Architecture Source para la Biblioteca**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Central Horts Hartung Franz del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño”, bajo la clave AD-002-CUAAD-2023.

VI- Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

DECLARA EL PRESTADOR bajo protesta de decir verdad:

- I. Que es una empresa legalmente constituida mediante Escritura Pública Número **1,060** de fecha **31 de octubre de 1994**, otorgada ante la fe del Lic. **José Garza de la Garza**, Notario Público No. **106**, con ejercicio en la plaza del municipio de **Monterrey, Nuevo León**, y que, dentro de su objeto social, le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II. Que su **Gerente General**, el **C. Omar Arturo Saavedra Luja**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante mediante Escritura Pública **40,635** de fecha **27 de julio de 2018**, otorgada ante la fe del Lic. **José Luis Franco Varela**, Notario Público No. **150** de la **Ciudad de México**, las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
- III. Que es su voluntad realizar a favor de **LA UNIVERSIDAD** las actividades descritas en el Anexo "A" del presente contrato, y que cuenta con los recursos humanos y técnicos para cumplir el objeto del presente instrumento.
- IV. Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **EMI941031U22**, así como inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la clave patronal **4**.
- V. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los mismos.
- VI. Que señala como domicilio legal el ubicado en la avenida **Insurgentes Sur** número **476**, colonia **Roma Sur**, código postal **06760**, en **México, Ciudad de México**, con número de teléfono **+52 (55) 52731585** y correo electrónico **dguerrero@ebSCO.com** y **hmorales@ebSCO.com**.

3



En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD contrata los servicios de **EL PRESTADOR** para que lleve a cabo el servicio denominado “Suscripción a bases de datos RILM Abstracts of Music Literature with Full Text y Art & Architecture Source para la Biblioteca Central Horts Hartung Franz del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño”, conforme se describe en el Anexo “A” del presente contrato.

SEGUNDA.- EL PRESTADOR queda obligado a realizar la prestación de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo “A”, así como de encargarse por su cuenta de una manera total de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- Al respecto las partes acuerdan que las actividades descritas en el Anexo “A”, podrán ser modificadas por **LA UNIVERSIDAD**, atendiendo a las necesidades de la misma y previa notificación por escrito a **EL PRESTADOR**. En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente.

En este tenor **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de disminuir, previa justificación, el alcance de la propuesta técnica aprobada inicialmente, disminuyendo proporcionalmente el costo y en su caso los plazos pactados inicialmente en el contrato.

CUARTA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar a **EL PRESTADOR** por concepto del servicio objeto del presente la cantidad de \$426,250.00 (Cuatrocientos veintiséis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, cantidad que se pagará a **EL PRESTADOR** por parte de **LA UNIVERSIDAD**, previo haber concluido el servicio y entrega de la factura correspondiente por parte de **EL PRESTADOR**, y a entera satisfacción por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

Por su parte **EL PRESTADOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales y a su vez asume cualquier obligación fiscal que se



derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL PRESTADOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que el presente contrato comenzará a surtir sus efectos a partir del día **15 de noviembre de 2023** y concluirá el día **14 de noviembre de 2024** respecto a la base de datos denominada "Art & Architecture Source" y a partir del **15 de diciembre de 2023** y concluirá el día **14 de diciembre de 2024** para la base de datos denominada "RILM Abstracts of Music Literature with Full Text" sin que se entiendan prorrogados los mismos al término del presente, por lo que en caso de que exista la intención de prorrogarlos o celebrar un contrato con nuevas condiciones es necesario que se realice por escrito para tales efectos.

SEXTA .- LA UNIVERSIDAD podrá en todo momento, realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los avances y calidad de los trabajos que se realizan, obligándose **EL PRESTADOR** a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que **LA UNIVERSIDAD** pueda realizar dicha visita.

En este sentido **LA UNIVERSIDAD** podrá solicitar los cambios que considere necesarios, mismos que deberá atender **EL PRESTADOR**, a efecto de que las modificaciones solicitadas, se reflejen en los productos finales que entregará.

SÉPTIMA.- EL PRESTADOR, se obliga a:

- 1) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios que preste.
- 2) Aplicar todos sus conocimientos técnicos y científicos al servicio de **LA UNIVERSIDAD**, así como al desempeño de las actividades convenidas.
- 3) Rendir cuentas de sus servicios a **LA UNIVERSIDAD**.
- 4) Guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.



- 5) Cumplir con las demás obligaciones que le corresponden conforme a la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 6) En caso de que **EL PRESTADOR**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, VII, XV, XVI y XX del artículo 12 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, y fracción IV del Artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

OCTAVA.- EL PRESTADOR se obliga a manejar con la debida confidencialidad y a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información, documentos o resultados obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato, sin la previa autorización expresa y por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estando obligado a pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **LA UNIVERSIDAD** por el incumplimiento de la presente disposición.

NOVENA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL PRESTADOR** será el responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA.- Las partes convienen que **EL PRESTADOR** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquiera de las personas dependientes de **EL PRESTADOR** de conformidad con lo establecido en los artículos 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes acuerdan que todos los resultados que se originen de la realización de los servicios objeto del presente contrato y que sean susceptibles de protección por alguna de las figuras jurídicas establecidas por la propiedad intelectual, serán propiedad de **LA UNIVERSIDAD** o de quien esta última determine.

De igual forma, **EL PRESTADOR** estará obligada a firmar o recabar las firmas de sus trabajadores, cuando así se lo requiera **LA UNIVERSIDAD** a efecto de realizar los registros correspondientes ante las autoridades en materia de propiedad intelectual, que considere convenientes esta última.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, previa notificación por escrito que para tal efecto de a **EL PRESTADOR** con cuando menos cinco días naturales. Al respecto acuerdan las partes que una vez concluido el plazo antes citado las partes celebrarán el finiquito correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de prestación de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Así mismo queda estipulado que en caso de que **EL PRESTADOR** requiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados, podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a **LA UNIVERSIDAD**, de cualquier conflicto que se suscite entre **EL PRESTADOR** y su personal contratado.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes estarán exentas de toda responsabilidad, en caso de retraso, mora, o incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose, no pueda evitarse, acordándose que al desaparecer éstas, las partes determinarán la conveniencia de continuar con el presente contrato o darlo por concluido. En caso de continuar, las partes deberán acordar las nuevas condiciones para su desarrollo.

DÉCIMA QUINTA.- Queda establecido que **EL PRESTADOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEXTA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.



DÉCIMA SÉPTIMA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, éstos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

DÉCIMA OCTAVA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL PRESTADOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA NOVENA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de **EL PRESTADOR** a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso, por parte de **EL PRESTADOR**, el mismo pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% por cada día que transcurra, hasta un máximo de 10% del monto total del presente contrato, a partir de la fecha de conclusión señalada en la cláusula quinta del presente instrumento, cantidad que podrá ser deducida de los pagos pendientes por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL PRESTADOR**, la legislación universitaria y demás aplicable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En este sentido queda establecido que, si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las autoridades competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 30 de octubre de 2023.

LA UNIVERSIDAD

EL PRESTADOR

10

**MTRA. MARÍA GUADALUPE CID
ESDCOBEDO
APODERADA**

**C. OMAR ARTURO SAAVEDRA LUJA
GERENTE GENERAL**

TESTIGOS

**DR. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ
MADARIAGA
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO**

**DR. EVERARDO PARTIDA GRANADOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE,
ARQUITECTURA Y DISEÑO**

EBSCO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



 **EBSCO**host

11

[Handwritten signature]

Agosto 2023

[Handwritten mark]



EBSCO MÉXICO, INC., S.A. DE C.V.

• Insurgentes Sur 476, Int. 501, Col. Roma Sur, C.P. 06760, México, CDMX. • Teléfono: +52(55) 5273 1585 / 5273 8218 / 5276 9480 •

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2023

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA – UDG

Dr. Sergio López Ruelas

Sistema Universitario de Bibliotecas

Av. Juárez # 976

Col. Centro

44100 Guadalajara, Jalisco

At'n: Mtra. Lizben Fabiola Castillo Lazcano

Jefa de Unidad de Bibliotecas

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Estimado Mtra. Lizben:

En nuestro mejor esfuerzo para que la **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA - Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD)** reciba una oferta especial por parte de EBSCO, tenemos el gusto de poner a su consideración la propuesta económica que sin duda seguirá enriqueciendo los acervos bibliográficos de la UNIVERSIDAD.

Al suscribir estas bases de datos, la universidad incrementará sus accesos a magníficas fuentes de información bibliográfica con excelente cobertura en textos completos, a través de una interfaz amigable y deductiva, repercutiendo positivamente en los importantes programas de docencia, investigación y difusión cultural.

BASES DE DATOS EBSCOhost PARA LA CONSULTA Y RECUPERACIÓN DE ARTÍCULOS DE REVISTAS EN TEXTO COMPLETO



Las bases de datos de EBSCO son accesibles en línea a través de internet mediante interfaces amigables y flexibles, diseñadas para responder a la experiencia y el nivel educativo de los diferentes usuarios. Para utilizar EBSCOhost, no es necesario ningún software adicional, tan solo una conexión y un navegador de Internet. Los requerimientos mínimos deseables del navegador son los siguientes: Internet Explorer, Firefox, Google Chrome y Safari; en su última o penúltima versión, así como, JavaScript, Cookies habilitados, DOM Storage.

Características especiales

- Acceso vía internet 24/7.
- Acceso a través de dispositivos móviles (Android y iOS).
- Posibilidad de imprimir, enviar por correo electrónico, guardar y exportar cada uno de los documentos.
- Posibilidad de crear carpetas personales.
- Posibilidad de escuchar los textos completos disponibles en formato HTML.
- Posibilidad de generar RSS, alertas y disseminación selectiva de información.
- Cuadro de búsqueda básica y avanzada.
- Acceso dentro y fuera de la institución.
- Múltiples formatos para citar los documentos están disponibles (AMA, APA, Chicago, Harvard, MLA, Vancouver, etc.).

EBSCO

EBSCO MÉXICO, INC., S.A. DE C.V.

• Insurgentes Sur 476, Int. 501, Col. Roma Sur, C.P. 06760, México, CDMX. • Teléfono: +52(55) 5273 1585 / 5273 8218 / 5276 9480 •

DESCRIPCIÓN DE RECURSOS:



- Instrumentos
- Pedagogía
- Actuación

RILM Abstracts of Music Literature with Full Text

RILM Abstracts of Music Literature with Full Text mejora la incomparable bibliografía de escritos en música proporcionada por *RILM Abstracts of Music Literature*™ con la adición de aproximadamente un millón de páginas de contenido en texto completo, proveniente de más de 200 revistas clave publicadas desde inicios del siglo 20 al presente; 90 de las cuales no están disponibles en ningún otro lugar.

El vasto y único contenido global en texto completo de *RILM Abstracts of Music Literature with Full Text* abarca 50 países y 40 idiomas, proporcionando una amplia cobertura de disciplinas relacionadas con la música, campos y áreas temáticas, incluyendo musicología, etnomusicología, teoría, desempeño, y pedagogía.

El texto completo de *RILM Abstracts of Music Literature with Full Text* incluye artículos y revisiones, así como obituarios, editoriales, correspondencia, publicidad e ítems de noticias. Este extenso texto completo unido a la exhaustiva bibliografía en música crea un recurso sin igual.

Puntos principales:

- Un recurso global y multidimensional para investigadores de música.
- 250 revistas de texto completo y en crecimiento
- Contenido que abarca 50 países y 40 idiomas diferentes.
- Cobertura de texto completo desde principios del siglo XX hasta el presente.
- Actualizaciones mensuales para maximizar la moneda.

Los temas incluyen:

- Musicología
- Etnomusicología
- Teoría |
- Instrumentos
- Pedagogía
- Actuación
- Y otros temas musicales

PROPUESTA ECONÓMICA:Licencia
Anual

Nuestra oferta comprende un año de suscripción del **15 de diciembre de 2023 al 14 de diciembre de 2024** con acceso ilimitado (remoto y en sitio) a la siguiente base de datos:

BASES DE DATOS	Precio en Moneda nacional
RILM Abstracts of Music Literature with Full Text	\$235,422.00 MXN

**Precios especiales para la UDG - CUAAD*

Condiciones de pago:

- Los precios de esta cotización tienen una vigencia hasta el 15 de diciembre de 2023 para aceptar y hacer el pago de esta propuesta, en caso de pasar este tiempo solicitar una actualización de precios.
- El pago será en una sola exhibición en **moneda nacional**.
- EBSCO se reserva el derecho de modificar la presente cotización en caso de requerir condiciones diferentes a las presentadas en esta oferta.
- De acuerdo con el artículo 20 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; Libros, Periódicos y Revistas no pagarán este impuesto por su uso o goce temporal.

14

BENEFICIOS ECONÓMICOS, INNOVATIVOS Y TECNOLÓGICOS:

Si se comparan los precios de contratación de estas Bases de Datos, se tendría que considerar los siguientes beneficios:

- ✓ **ECONÓMICOS**; ya que dichas bases se venden a precios mayores por separado.
- ✓ **FLEXIBILIDAD Y ADAPTABILIDAD**; ratificamos a ustedes que las múltiples instituciones que nos han honrado con su selección nos reportan que, sin importar el tamaño de su comunidad, nuestras interfaces poseen la adaptabilidad suficiente para crear la personalidad institucional en sus accesos individuales, al igual que en los métodos de autenticación de usuarios que deseen manejar.
- ✓ **MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN**; junto con las bases de datos, la institución tendrá acceso a un módulo para su administración. Mediante éste, la institución puede personalizar la interfaz de búsqueda, crear grupos de usuarios, generar reportes de uso, crear o remover de claves de acceso, ingresar o remover direcciones IP, entre otras funciones.
- ✓ **SOPORTE TÉCNICO Y RESPALDO**; serviremos con nuestras infraestructuras: humana, técnica, financiera y de servicios con más de sesenta años de experiencia a nivel mundial.
- ✓ **TUTORIALES y GUÍAS DE USO EN ESPAÑOL**: En nuestra página de soporte, EBSCO pone a disposición de las instituciones, toda la documentación necesaria para el aprovechamiento máximo de sus bases de datos, así como de su módulo de administración.



EBSCO MÉXICO, INC., S.A. DE C.V.

• Insurgentes Sur 476, Int. 501, Col. Roma Sur, C.P. 06760, México, CDMX. • Teléfono: +52(55) 5273 1585 / 5273 8218 / 5276 9480 •

APOYO TÉCNICO ADICIONAL



Soporte técnico es provisto sin costo adicional. Soporte técnico está disponible para responder las preguntas sobre el acceso a nuestros productos y servicios. El soporte técnico se puede obtener de las siguientes formas:

Oficina en Estados Unidos:

Tel: 00-800-3272-6000

(Disponible las 24hrs. de lunes a viernes y sábados y domingos de 9 a 5pm tiempo del este)

E-mail: support@ebSCO.com

Web Site: <https://help.ebSCO.com/>

A través del Support Web Site, las bibliotecas pueden acceder a una amplia gama de recursos para encontrar sus propias respuestas a cuestiones técnicas. El sitio cuenta con una base de conocimiento tecnológica (Preguntas más frecuentes - FAQ), y una función para 'Abrir un Caso - Open a Case' que permite al usuario crear su propio caso para el manejo experto de un representante de soporte técnico calificado, así como enlaces a información sobre solución de problemas, sugerencias de búsqueda, las principales noticias, tutoriales en Flash, guías de usuario, hojas de ayuda, actualización de productos y servicios, y mucho más.

CAPACITACIÓN



EBSCO cree firmemente que el éxito de la ejecución del proyecto debe incluir sesiones de formación de usuarios por lo que ofrece sesiones de capacitación en línea totalmente gratuitas.

La capacitación es apropiada tanto para los administradores como para los usuarios finales y puede personalizarse de acuerdo con las necesidades de la biblioteca. Brevemente, la amplia gama de opciones de capacitación complementaria de EBSCO incluye:

- Herramientas de capacitación del sitio de soporte: El sitio de soporte de EBSCO Connect presenta numerosas opciones de capacitación (<https://connect.ebSCO.com>), que incluyen sesiones de capacitación grabadas y en vivo, videos y tutoriales, guías de capacitación, guías de usuario, hojas de ayuda y mucho más. EBSCO Connect está disponible en cualquier momento, para todos los usuarios.
- Cursos en línea y capacitación bajo demanda: EBSCO ofrece cursos gratuitos en línea que brindan capacitación y demostraciones para usuarios y administradores sobre una amplia variedad de productos e interfaces de EBSCO. Estas convenientes sesiones se ofrecen de manera regular a través de Zoom, con aproximadamente 100 sesiones programadas por mes. En general, las sesiones duran entre 30 minutos y una hora y están diseñadas para ser una experiencia abierta y colaborativa. Los capacitadores no solo brindan instrucción, sino que también facilitan debates abiertos con los clientes, respondiendo preguntas, ofreciendo ejemplos y compartiendo las mejores prácticas. Los usuarios y administradores pueden registrarse para unirse a la presentación en vivo yendo al sitio de capacitación (<https://connect.ebSCO.com/s/article/EBSCO-Training>). Muchas de estas sesiones también están grabadas y disponibles 24/7.



EBSCO MÉXICO, INC., S.A. DE C.V.

• Insurgentes Sur 476, Int. 501, Col. Roma Sur, C.P. 06760, México, CDMX. • Teléfono: +52(55) 5273 1585 / 5273 8218 / 5276 9480 •

- Entrenamiento en línea personalizado: Los consultores de capacitación de EBSCO están disponibles para brindar sesiones en línea personalizadas para organizaciones que desean recibir capacitación específica para cada institución. Las ofertas virtuales pueden incluir sesiones sobre uno o más temas a través de Zoom. Estos se pueden programar para cualquier nivel de personal de la agencia, según sea necesario, y se pueden solicitar a través del representante de ventas dedicado de su sitio. El equipo de EBSCO también ha tenido éxito al ofrecer series virtuales, alentando la participación en una serie de clases cortas en línea con un tema común. La plataforma Zoom presenta una variedad de herramientas interactivas (para hasta 200 participantes en línea a la vez), que incluyen chatear, responder con emoticones y realizar cuestionarios y encuestas, que los entrenadores usan para generar compromiso, brindando así una verdadera experiencia de valor agregado para todos los participantes. Estas sesiones también se pueden grabar, publicar y compartir para que otros las vean.

Para esta labor y coordinación de estas sesiones, EBSCO ha asignado a una persona quien trabajará con ustedes: Cristina Garcia (Training Specialist – México & Central América)
e-mail: cgarcia@ebSCO.com // Teléfono: +52 (55) 4077 3980

Contactos Principales:

16

Regional Sales Manager
dguerrero@ebSCO.com
Oficina: +52 55 9225 2470
Celular: +52 222 185 3176

17

Senior Account Executive
hmorales@ebSCO.com
Oficina: +52 55 9225 2478
Celular: +52 55 4356 5835

Para los que laboramos en **EBSCO México INC., SA de CV** será un privilegio servir a la **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA - Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño**.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra Firma, quedando en espera de sus gratas noticias.

Cordialmente,

18

ATENTAMENTE

OMAR ARTURO SAAVEDRA LUJA
GERENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS
REPRESENTANTE LEGAL

EBSCO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



19

 **EBSCO**host

Agosto 2023



EBSCO MÉXICO, INC., S.A. DE C.V.

• Insurgentes Sur 476, Int. 501, Col. Roma Sur, C.P. 06760, México, CDMX. • Teléfono: +52(55) 5273 1585 / 5273 8218 / 5276 9480 •

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2023

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA – UDG
Sistema Universitario de Bibliotecas

Av. Juárez # 976
Col. Centro
44100 Guadalajara, Jalisco

At'n: Mtra. Lizben Fabiola Castillo Lazcano
Jefa de Unidad de Bibliotecas
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Estimado Mtra. Lizben:

En nuestro mejor esfuerzo para que la **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA - Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD)** reciba una oferta especial por parte de EBSCO, tenemos el gusto de poner a su consideración la propuesta económica que sin duda seguirá enriqueciendo los acervos bibliográficos de la UNIVERSIDAD.

Al suscribir estas bases de datos, la universidad incrementará sus accesos a magníficas fuentes de información bibliográfica con excelente cobertura en textos completos, a través de una interfaz amigable y deductiva, repercutiendo positivamente en los importantes programas de docencia, investigación y difusión cultural.

BASES DE DATOS EBSCOhost PARA LA CONSULTA Y RECUPERACIÓN DE ARTÍCULOS DE REVISTAS EN TEXTO COMPLETO



Las bases de datos de EBSCO son accesibles en línea a través de internet mediante interfaces amigables y flexibles, diseñadas para responder a la experiencia y el nivel educativo de los diferentes usuarios. Para utilizar EBSCOhost, no es necesario ningún software adicional, tan solo una conexión y un navegador de Internet. Los requerimientos mínimos deseables del navegador son los siguientes: Internet Explorer, Firefox, Google Chrome y Safari; en su última o penúltima versión, así como, JavaScript, Cookies habilitados, DOM Storage.

Características especiales

- Acceso vía internet 24/7.
- Acceso a través de dispositivos móviles (Android y iOS).
- Posibilidad de imprimir, enviar por correo electrónico, guardar y exportar cada uno de los documentos.
- Posibilidad de crear carpetas personales.
- Posibilidad de escuchar los textos completos disponibles en formato HTML.
- Posibilidad de generar RSS, alertas y diseminación selectiva de información.
- Cuadro de búsqueda básica y avanzada.
- Acceso dentro y fuera de la institución.
- Múltiples formatos para citar los documentos están disponibles (AMA, APA, Chicago, Harvard, MLA, Vancouver, etc.).

DESCRIPCIÓN DE RECURSOS:



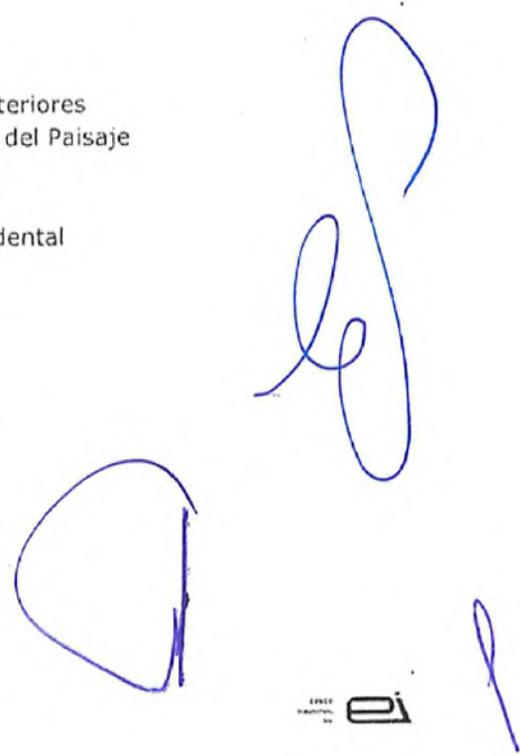
Es la mayor base de datos de investigación de arte de texto completo que abarca arte fino, decorativo y comercial, así como arquitectura y diseño arquitectónico. Con una fuerte cobertura internacional, ofrece cientos de revistas de arte de texto completo, revistas y libros, además de indexación detallada y resúmenes y miles de imágenes.

El contenido incluye:

- 331 revistas activas a texto completo y que no son de acceso abierto
- 222 revistas activas a texto completo, que no son de acceso abierto y están revisadas por pares
- 147 revistas activas, a texto completo, revisadas por pares, sin acceso abierto y no tienen ningún periodo de embargo
- 183 revistas activas, a texto completo, sin acceso abierto y están indizadas en Web of Science o Scopus

Los temas incluyen:

- | | |
|---|----------------------------|
| ➤ Arte publicitario | ➤ Diseño de interiores |
| ➤ Antigüedades | ➤ Arquitectura del Paisaje |
| ➤ Arqueología | ➤ Películas |
| ➤ Arquitectura e historia arquitectónica. | ➤ Museología |
| ➤ Historia del Arte | ➤ Arte no occidental |
| ➤ Arte contemporáneo | ➤ Pintura |
| ➤ Diseño de vestuario | ➤ Fotografía |
| ➤ Artesanía | ➤ Cerámica |
| ➤ Artes Decorativas | ➤ Grabado |
| ➤ Arte popular | ➤ Escultura |
| ➤ Artes graficas | ➤ Televisión |
| ➤ Diseño industrial | ➤ Textiles |





EBSCO MÉXICO, INC., S.A. DE C.V.

• Insurgentes Sur 476, Int. 501, Col. Roma Sur, C.P. 06760, México, CDMX. • Teléfono: +52(55) 5273 1585 / 5273 8218 / 5276 9480 •

PROPUESTA ECONÓMICA:



Nuestra oferta comprende un año de suscripción con acceso ilimitado (remoto y en sitio) a las siguientes bases de datos:

Bases de datos	Período de suscripción	Precio en moneda nacional
Art & Architecture Source	15/11/2023 al 14/11/2024	\$ 190,828.00 MXN

Anual

***Precios especiales para la UDG - CUAAD**

Condiciones de pago:

- Los precios de esta cotización tienen una vigencia hasta el 15 de diciembre de 2023 para aceptar y hacer el pago de esta propuesta, en caso de pasar este tiempo solicitar una actualización de precios.
- El pago será en una sola exhibición en **moneda nacional**.
- EBSCO se reserva el derecho de modificar la presente cotización en caso de requerir condiciones diferentes a las presentadas en esta oferta.
- De acuerdo con el artículo 20 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; Libros, Periódicos y Revistas no pagarán este impuesto por su uso o goce temporal.

22

BENEFICIOS ECONÓMICOS, INNOVATIVOS Y TECNOLÓGICOS:



Si se comparan los precios de contratación de estas Bases de Datos, se tendría que considerar los siguientes beneficios:

- ✓ **ECONÓMICOS**; ya que dichas bases se venden a precios mayores por separado.
- ✓ **FLEXIBILIDAD Y ADAPTABILIDAD**; ratificamos a ustedes que las múltiples instituciones que nos han honrado con su selección nos reportan que, sin importar el tamaño de su comunidad, nuestras interfaces poseen la adaptabilidad suficiente para crear la personalidad institucional en sus accesos individuales, al igual que en los métodos de autenticación de usuarios que deseen manejar.
- ✓ **MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN**; junto con las bases de datos, la institución tendrá acceso a un módulo para su administración. Mediante éste, la institución puede personalizar la interfaz de búsqueda, crear grupos de usuarios, generar reportes de uso, crear o remover de claves de acceso, ingresar o remover direcciones IP, entre otras funciones.
- ✓ **SOPORTE TÉCNICO Y RESPALDO**; serviremos con nuestras infraestructuras: humana, técnica, financiera y de servicios con más de sesenta años de experiencia a nivel mundial.
- ✓ **TUTORIALES y GUÍAS DE USO EN ESPAÑOL**: En nuestra página de soporte, EBSCO pone a disposición de las instituciones, toda la documentación necesaria para el aprovechamiento máximo de sus bases de datos, así como de su módulo de administración.



EBSCO MÉXICO, INC., S.A. DE C.V.

• Insurgentes Sur 476, Int. 501, Col. Roma Sur, C.P. 06760, México, CDMX. • Teléfono: +52(55) 5273 1585 / 5273 8218 / 5276 9480 •

APOYO TÉCNICO ADICIONAL



Soporte técnico es provisto sin costo adicional. Soporte técnico está disponible para responder las preguntas sobre el acceso a nuestros productos y servicios. El soporte técnico se puede obtener de las siguientes formas:

Oficina en Estados Unidos:

Tel: 001-880-3272-6000

(Disponible las 24hrs. de lunes a viernes y sábados y domingos de 9 a 5pm tiempo del este)

E-mail: support@ebSCO.com

Web Site: <https://help.ebSCO.com/>

A través del Support Web Site, las bibliotecas pueden acceder a una amplia gama de recursos para encontrar sus propias respuestas a cuestiones técnicas. El sitio cuenta con una base de conocimiento tecnológica (Preguntas más frecuentes - FAQ), y una función para 'Abrir un Caso - Open a Case' que permite al usuario crear su propio caso para el manejo experto de un representante de soporte técnico calificado, así como enlaces a información sobre solución de problemas, sugerencias de búsqueda, las principales noticias, tutoriales en Flash, guías de usuario, hojas de ayuda, actualización de productos y servicios, y mucho más.

CAPACITACIÓN



23

EBSCO cree firmemente que el éxito de la ejecución del proyecto debe incluir sesiones de formación de usuarios por lo que ofrece sesiones de capacitación en línea totalmente gratuitas.

La capacitación es apropiada tanto para los administradores como para los usuarios finales y puede personalizarse de acuerdo con las necesidades de la biblioteca. Brevemente, la amplia gama de opciones de capacitación complementaria de EBSCO incluye:

- Herramientas de capacitación del sitio de soporte: El sitio de soporte de EBSCO Connect presenta numerosas opciones de capacitación (<https://connect.ebSCO.com>), que incluyen sesiones de capacitación grabadas y en vivo, videos y tutoriales, guías de capacitación, guías de usuario, hojas de ayuda y mucho más. EBSCO Connect está disponible en cualquier momento, para todos los usuarios.
- Cursos en línea y capacitación bajo demanda: EBSCO ofrece cursos gratuitos en línea que brindan capacitación y demostraciones para usuarios y administradores sobre una amplia variedad de productos e interfaces de EBSCO. Estas convenientes sesiones se ofrecen de manera regular a través de Zoom, con aproximadamente 100 sesiones programadas por mes. En general, las sesiones duran entre 30 minutos y una hora y están diseñadas para ser una experiencia abierta y colaborativa. Los capacitadores no solo brindan instrucción, sino que también facilitan debates abiertos con los clientes, respondiendo preguntas, ofreciendo ejemplos y compartiendo las mejores prácticas. Los usuarios y administradores pueden registrarse para unirse a la presentación en vivo yendo al sitio de capacitación (<https://connect.ebSCO.com/s/article/EBSCO-Training>). Muchas de estas sesiones también están grabadas y disponibles 24/7.



EBSCO MÉXICO, INC., S.A. DE C.V.

• Insurgentes Sur 476, Int. 501, Col. Roma Sur, C.P. 06760, México, CDMX. • Teléfono: +52(55) 5273 1585 / 5273 8218 / 5276 9480 •

- Entrenamiento en línea personalizado: Los consultores de capacitación de EBSCO están disponibles para brindar sesiones en línea personalizadas para organizaciones que desean recibir capacitación específica para cada institución. Las ofertas virtuales pueden incluir sesiones sobre uno o más temas a través de Zoom. Estos se pueden programar para cualquier nivel de personal de la agencia, según sea necesario, y se pueden solicitar a través del representante de ventas dedicado de su sitio. El equipo de EBSCO también ha tenido éxito al ofrecer series virtuales, alentando la participación en una serie de clases cortas en línea con un tema común. La plataforma Zoom presenta una variedad de herramientas interactivas (para hasta 200 participantes en línea a la vez), que incluyen chatear, responder con emoticones y realizar cuestionarios y encuestas, que los entrenadores usan para generar compromiso, brindando así una verdadera experiencia de valor agregado para todos los participantes. Estas sesiones también se pueden grabar, publicar y compartir para que otros las vean.

Para esta labor y coordinación de estas sesiones, EBSCO ha asignado a una persona quien trabajará con ustedes: Cristina Garcia (Training Specialist - México & Central América)
e-mail: cgarcia@ebSCO.com // Teléfono: +52 (55) 4077 3980

Contactos Principales:

24
Regional Sales Manager
dguerrero@ebSCO.com
Oficina: +52 55 9225 2470
Celular: +52 222 185 3176

25
Senior Account Executive
hmorales@ebSCO.com
Oficina: +52 55 9225 2478
Celular: +52 55 4356 5835

Para los que laboramos en **EBSCO México INC., SA de CV** será un privilegio servir a la **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA - Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño**.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra Firma, quedando en espera de sus gratas noticias.

Cordialmente,

26
ATENTAMENTE
OMAR ARTURO SAAVEDRA LUJA
GERENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS
REPRESENTANTE LEGAL

FUNDAMENTACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA

1-. Eliminada 1 firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el lineamiento trigésimo octavo, fracción I, número 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

2-. Eliminada 1 código de barras bidimensional y cifrado con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el lineamiento trigésimo octavo, fracción I, número 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

3-. Eliminada 1 firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el lineamiento trigésimo octavo, fracción I, número 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

4-. Eliminada 1 cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el lineamiento trigésimo octavo, fracción I, número 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

5-15. Eliminada 11 firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el lineamiento trigésimo octavo, fracción I, número 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

16-17. Eliminada 2 nombres con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el lineamiento trigésimo octavo, fracción I, número 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

18-23. Eliminada 06 firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el lineamiento trigésimo octavo, fracción I, número 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

24-25. Eliminada 2 nombres con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el lineamiento trigésimo octavo, fracción I, número 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

26-. Eliminada 11 firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el lineamiento trigésimo octavo, fracción I, número 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.